



# Municipalidad Distrital de Lurín

## ¡Lurín progresa contigo!



GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres (2018-2027)"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-GM/MDL

Lurín, 07 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Informe N° 0135-2023-SGP-GPP/MDL de fecha 05 de julio de 2023 de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorandum N° 336-2023-GPP/MDL de fecha 05 de julio de 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 281-2023-GAJ/MDL de fecha 06 de julio de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contempla que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, artículo 8° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, contempla que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable, entre otros, de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones.

Que, el artículo 45° del mismo cuerpo normativo, establece que, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento, mediante modificaciones en el nivel institucional y en el nivel funcional y programático.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo en acotación, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del marco normativo en referencia, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa (...)".

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, su objetivo es establecer pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo.





# Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



## GERENCIA MUNICIPAL

Que, el artículo 22° de la referida Directiva, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en estas para su aplicación.

Que, el artículo 29° de la citada Directiva, prescribe que: "29.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego. 29.3. De haber "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada".

Que, mediante Informe N° 0135-2023-SGP-GPP/MDL de fecha 05 de julio de 2023, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de junio de 2023, indicando que en el referido mes, las unidades orgánicas solicitaron bienes y servicios que no contaban con partidas presupuestales programadas en el Presupuesto Institucional, así como la Oficina de Administración y Finanzas solicitó certificaciones de crédito presupuestal en partidas destinadas a las que cuentan con menor marco presupuestal, por lo cual fue necesario realizar modificaciones presupuestarias, vía habilitaciones y anulaciones para financiar dichas actividades y proyectos.

Que, mediante Memorandum N° 336-2023-GPP/MDL de fecha 05 de julio de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace suyo lo manifestado por la Subgerencia de Presupuesto, en todos sus extremos y emite opinión favorable a la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de junio de 2023, remitiendo los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 281-2023-GAJ/MDL de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable a la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de junio de 2023; toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia. Asimismo, recomienda que, la Gerencia Municipal emita la presente Resolución, considerando la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/M, publicado con fecha 19 de enero de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que resuelve – entre otros –, aprobar la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, entre las cuales figura: "d) Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, durante el Ejercicio Presupuestario, incluido sus anexos a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lurín".

**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 1.1) DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-ALC/ML, PUBLICADO CON FECHA 19 DE ENERO DE 2023, EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO";**



# Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el mes de junio del ejercicio presupuestal 2023, en el Nivel Funcional Programático del Pliego Municipalidad Distrital de Lurín, conforme a los considerandos expuestos y al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de junio del ejercicio presupuestal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remita copia del presente dispositivo a la Municipalidad Metropolitana de Lima de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN**  
**ABOG. GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRON**  
**GERENTE MUNICIPAL**



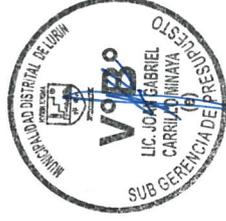
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			+ MODIFICACIONES	ANULACIONES
			CG	TT	GG		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0016 TBC/VIHISIDA 3000669							
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	2	09	5	2	2	3,570	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000648							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2	09	5	2	3	39,540	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	0	8,493
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	144,284
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	370
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	0	6,570
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	0	2,350
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	37,500	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	59,090	0
5000466 ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	2	09	5	2	3	14,620	0
5000756 FISCALIZACION	2	09	5	2	3	0	850
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	3	0	25,000



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : -

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT / GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2 3	0	68,000
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	2	09	5	2 2	67,566	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2	09	5	2 3	39,541	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>					<b>261,417</b>	<b>261,417</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				<b>261,417</b>	<b>261,417</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301288]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
2573366 CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL	5	07	6	2 6	0	557,393
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	07	5	2 3	0	100,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	07	6	2 6	0	395,892
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	07	5	2 1	10,407	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
2001621	5	07	5	2 1	0	10,407
2444118	5	07	6	2 6	0	289,987
2524239	5	07	6	2 6	0	612,218
2532455 ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE	5	07	6	2 6	0	151,582
2542429	5	07	6	2 6	100,000	0
2570555 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 7098 RODRIGO LARA BONILLA -	5	07	6	2 6	0	794,915
2596855 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN MANZANA Z1 LOTE 01, UPIS SAN JOSE	5	07	6	2 6	810,792	0
<b>TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	5	07	6	2 6	1,991,195	0
					<b>2,912,394</b>	<b>2,912,394</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE JUNIO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2573366 CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL	5	08	6	2	6	38,260	0
3000355							
5004166 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	08	5	2	3	0	83,000
3000356							
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	08	5	2	3	17,408	0
3000001							
5002076 GESTIÓN DEL PROGRAMA	5	08	5	2	3	57,391	0
3000848							
5006168 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	5	08	5	2	3	15,500	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001	5	08	6	2	6	0	31,383
5004279 MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE	5	08	5	2	3	192,150	0
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS 3000664	5	08	5	2	3	26,300	0
5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURÍSTICA	5	08	5	2	3	0	374,149
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	0	0
5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	5	08	5	2	3	28,150	0
	5	08	6	2	6	40,000	0



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2 1	0	1,029
	5	08	5	2 3	0	71,525
	5	08	6	2 6	0	50,117
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	08	5	2 3	0	31,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	5	2 1	1,029	0
	5	08	5	2 3	0	161,800
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	08	5	2 3	0	12,250
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	5	2 3	371,215	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5	08	5	2 3	59,150	0
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5	08	5	2 3	0	111,852
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	08	5	2 3	0	5,000
5000756 FISCALIZACION	5	08	5	2 3	0	2,615
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2 3	0	145,273
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	6	2 6	18,000	0
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	08	5	2 3	0	118,100
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	5	08	5	2 3	25,800	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	5	2 3	11,200	0



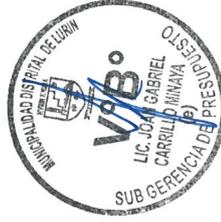
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301288]

RESOLUCION : -

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5	08	5	2 3	0	64,280
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2 3	35,300	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	08	5	2 3	428,030	0
	5	08	6	2 6	23,500	0
<b>TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>			5	2 3	<b>1,388,373</b>	<b>125,000</b>
					<b>1,388,373</b>	<b>1,388,373</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE JUNIO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : - -

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES			
			CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
2001621								
2592516	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. B LOTE 2, A.H. PROYECTO INTEGRAL MARTHA MILAGROS 1° DE	5	18	6	2	6	0	312,737
2593679	RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO JOSE FUENTES (CHAPETA),	5	18	6	2	6	190,051	0
		5	18	6	2	6	122,686	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y</b>						<b>312,737</b>	<b>312,737</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>						<b>4,613,504</b>	<b>4,613,504</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							<b>4,874,921</b>	<b>4,874,921</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
**LIC. JOAN GABRIEL CARRILLO MINAYA (e)**  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

PERSONA DELEGADA